



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, agosto nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

Insolvencia. 110014003004-2020-00066-00.

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho procede a ordenar:

1. Aceptar la excusa presentada por la liquidadora Martha Liliana Zamudio Acuña, frente a la imposibilidad de la aceptación de la designación efectuada, por lo que se dispone su relevo.
2. Designar como liquidador para los fines de lo dispuesto en el auto de 24 de febrero de 2020, a quien aparece relacionada en el acta adjunta a este proveído, quien pertenece a la lista de liquidadores clase C, de la Superintendencia de Sociedades. Secretaría proceda de conformidad comunicando tal designación.

Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20- 11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 33
Hoy 10 de agosto de 2021.

El Secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

María Fernanda Escobar Orozco
Juez
Civil 004
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 85e1bb641226f36b2cefc1025fe68d396f757eb4376f6905740db0d36047551f
Documento generado en 06/08/2021 05:49:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>